ACTA DE APROBACIÓN AMPLIACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

(LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015)

La Secretaria General del Municipio de Madrid, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguiente del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", procede a aprobar la garantía única de cumplimiento según las siguiente información:

NÚMERO DE CONTRATO: 047 DE 2022 COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA, ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MADRID

FECHA EXPEDICIÓN: *29 DE AGOSTO DE 2022*

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($11.995.383)

PÓLIZA No. 63-46-101003573

COMPAÑIA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

CONTRATISTA TOMADOR: PRODIASEO SAS

IDENTIFICACION NIT: 900.284.209-5

Especificación Garantía(s):

AMPAROS	GARANTIA No	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	**63-46-101003573**	$2.400.000.oo	23/08/2022	7/03/2023

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza revisada, la misma se ajusta planamente con lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación, en el Municipio de Madrid – Cundinamarca, el día 31 de Agosto 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)

GERMAN EDGARDO GUZMAN PATIÑO
Personero Municipal De Madrid Cundinamarca

Proyecto: Martin Alejandro Nieto – Abogado apoyo Contratación